



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012 -2023-MDSC/GM

Santa Cruz, 29 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 004-2023/MDSC/OF/GRD/DC./JECR, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 23 de febrero 2023; el Informe Disponibilidad Presupuestal N° 006-2023-MDSC/GM/PPyC. Así mismo, el Jefe de Planificación y Presupuesto, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal; el Acuerdo de Concejo N°072-2023-MDSC;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 004-2023/MDSC/OF/GRD/DC./JECR, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita lo siguiente: Aprobación, Certificación Presupuestal y Resolución de aprobación del Plan Anual de Gestión del Riesgo de Desastres; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), mediante Informe Disponibilidad Presupuestal N° 006-2023-MDSC/GM/PPyC, el Jefe de Planificación y Presupuesto, indica que **si existe disponibilidad presupuestal para poder atender dicho pedido**; estimando que es procedente asignar dicho monto, con cargo al Programa Presupuestal 0068, del Rubro: Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°072-2023-MDSC; de fecha 20 de marzo de 2023, se aprueba en el Sesión de Concejo Municipal por UNANIMIDAD, la asignación del monto previsto en el Plan de Trabajo e Informe de Disponibilidad Presupuestal, razón por la cual solicito a su Despacho se sirva ordenar a quien corresponda, aprobar el Plan de Trabajo denominado "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SANTA CRUZ 2023", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), mediante el documento administrativo correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 69-2023-MDSC/A y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “PLAN ANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SANTA CRUZ 2023”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), mediante el documento administrativo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres la ejecución del presente Plan de actividades, precisando que el recurso asignado servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Planificación y Presupuesto, realicen las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

